

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, Ercros, S.A. (en adelante «Ercros»), y como continuación del hecho relevante publicado el 3 de julio de 2019 (número 279.820), mediante este escrito, comunica el siguiente:

## **HECHO RELEVANTE**

Ercros informa de que, con fecha 23 de agosto de 2019, ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona la escritura de la reducción de su capital social en 888.240 euros, correspondiente a la amortización de 2.960.800 acciones propias, de 0,30 euros de valor nominal, representativas del 2,745% del capital social.

Las acciones que se van a amortizar fueron adquiridas por la Sociedad en el marco de la política de retribución al accionista. Mediante la amortización de estas acciones, los accionistas incrementan automáticamente su porcentaje de participación en el capital social.

Tras la presente reducción, el capital social de Ercros asciende a 31.474.746,30 euros y está representado por 104.915.821 acciones.

Como consecuencia de esta operación, se ha modificado el artículo 3 de los estatutos sociales de Ercros que ha quedado redactado como sigue:

### **«Artículo 3. Capital social**

*El capital social es de treinta y un millones cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos cuarenta y seis euros con treinta céntimos (31.474.746,30 euros) y está representado por ciento cuatro millones novecientas quince mil ochocientas veintiuna (104.915.821) acciones ordinarias, de 30 céntimos de euro (0,30 euros) de valor nominal cada una de ellas, que constituyen una sola clase, están totalmente desembolsadas y representadas por medio de anotaciones en cuenta.»*

Barcelona, 10 de septiembre de 2019